



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 265814 y 253202.—Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección. 1.

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada «Vedado de caza» la finca denominada «Los Angeles», propiedad de don Pedro Martín Gras y otros, sita en el término municipal de Torreldones, con una extensión de 211 hectáreas o,10 áreas y 0,60 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, con la finca «Canto del Pico»; Este, carretera de Hoyo de Manzanares a Torreldones; Sur, carretera de La Coruña, y Oeste, con la finca «La Berzosilla», con la condición de no emplear armas de fuego para cazar por prohibirlo el artículo 23 de la ley de Caza, ya que la indicada finca se encuentra a menos de mil metros de la población de Torreldones y Colonia del mismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 6 de agosto de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.536)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña Rosario Gallego Campos la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Colonia de San Fermín, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo

para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que solicita: Madrid-Jaén, de Hispano Toledana; Belmonte de Cuenca, de Díaz y Reina, S. L.; Madridejos, de Oliveras, S. A.; Aranjuez, de Automóviles Interurbanos, S. A.; Ciempozuelos, de Auto-Res, S. A.; y San Martín de la Vega, de Herederos de Santiago Marcos.

Madrid, 30 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—3.581) (A.—16.245)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio Muñoz Juan la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Paracuellos a Ajalvir, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Paracuellos, Ajalvir y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 27 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—3.582) (O.—18.094)

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

ANUNCIO DE CONCURSO

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de material con destino a la Escuela Sindical Técnica de Peluquería, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en Oficialía Mayor, de esta Delegación, avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto, todos los días laborables, de diez a trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que finalizados los mismos, se procederá a la apertura en el Salón de Actos de esta C. N. S., a las 18,30 horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, agosto de 1951.—El Secretario Sindical Provincial, José Fernández Cela.
(G. C.—3.583) (O.—18.095)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Aurora Hernández Astillero; Rosalía Torbisco Labrador y Rosa Terrones Parrado, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Rosa María Fuentes Torres y María de los Angeles Herrera Sáez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de agosto de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).
(G.—1.097)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia a subasta pública y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal y demás disposiciones posteriores, la enajenación de las parcelas de terreno siguientes:

Parcela de terreno al sitio conocido por «Peña Marcos», en esta localidad, de la propiedad de este Ayuntamiento, señalada con el número 16 del Plano Parcelario, la cual consta de 720 metros cuadrados, solicitada por doña María Luisa Delgado Moral, vecina de Madrid, para en ella edificar.

Parcela de terreno en el lugar indicado anteriormente, señalada con el número 17 del Plano Parcelario, que consta de 720 metros cuadrados, la cual ha sido solicitada por la expresada doña María Luisa Delgado Moral, con el mismo fin que la anterior.

La subasta tendrá lugar al siguiente día de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sea hábil, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe de la misma.

El tipo de tasación asignado para la venta de estas parcelas es el de diez pesetas por metro cuadrado.

Las proposiciones para optar a esta subasta se harán por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y durante el plazo de media hora, en el acto de la misma.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta venta correrán a cargo del comprador.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 31 de julio de 1951.—El Alcalde, L. Sanz.
(G. C.—3.537) (O.—18.093)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Miguel Pinillos y Hermosilla, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Victoriano Gutiérrez

Enecóiz, en nombre y representación de don José García Barbera, contra don Pedro Mota Vaño, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del actual, a las doce, y por el tipo de mil cuatrocientas setenta pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y depositados en poder del mismo, y que son los siguientes:

Un armario de madera, con tres puertas de corredera, sin luna.

Una mesa de madera auxiliar.

Una lámpara de madera, con cuatro luces.

Una mesita de noche.

Una mesa centro, con un cajón.

Una mesa de comedor, para cuatro cubiertos.

Seis sillas de madera.

Una cómoda, con dos cajones y dos puertas.

Un armario de madera, pintado en blanco, con tres cajones, dos puertas laterales, dos en el centro y dos en la parte superior.

Un armario librería, de dos cuerpos, dos puertas de cristales, esmerilados en su parte superior, y dos puertas en la inferior.

Una lámpara de madera y metal blanco, con cuatro luces.

Una mesilla de noche, de madera, pintada en encarnado.

Dos sillas de madera, con brazos, con dos cojines de tela de cretona.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinaillos y Hermosilla.

(A.—16.251)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Hermógenes Ruiz Puerta, contra don Francisco Javier Alcocer Chillón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días por lo menos, y precio de mil quinientas setenta y una pesetas veinticinco céntimos, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintuno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.253)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia del número siete, de esta capital, con jurisdicción prorrogada para éste del número dieciséis.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado hoy a mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Antonio Suárez Martínez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siguiente:

En Villaverde. Un edificio de dos plantas, compuesto de fábrica de mosaicos y derivados y viviendas, en el camino del arroyo de la Balera, al paraje de «Los Tomillares», construido en hormigón armado; las estructuras, de bloques de cemento en la primera planta y de ladrillo hueco doble en el piso principal. La cubierta la constituyen formas de madera, cuajadas de teja plana de la llamada de Alicante. La distribución del edificio es como sigue: la fábrica, o sea la nave que constituye la planta baja, la forma una pieza de cuarenta metros por veinticinco metros de luz, orientadas sus fachadas en posición Norte-Sur. Sobre esta planta se han construido dos edificaciones gemelas, dejando entre sí un espacio de cinco metros destinado a terraza, al objeto de dar luz y ventilación a las habitaciones de las viviendas que constituyen el piso principal. Cada vivienda consta de una cocina, un retrete, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, un comedor y un recibimiento. Llevan instalación de luz eléctrica y de agua potable. El acceso a las viviendas está resuelto mediante unas escaleras construidas también de hormigón armado y adosadas a las fachadas Norte y Sur de la edificación, de forma que cada escalera corresponde a dos viviendas. En cada fachada hay los siguientes huecos: fachada Norte, cuatro ventanas en la planta baja y otras cuatro y una puerta para dos viviendas en el piso principal; además, en la planta baja y en el centro de la fachada hay una puerta cochera de tres metros por otros tres metros, que da acceso a la fábrica. Fachada Sur: igual a la anterior. Fachada Este: planta baja, veinte ventanas pareadas y catorce en el piso principal, las cuales corresponden a las viviendas. Fachada Oeste: igual a la anterior. Delante de la fachada Norte hay un pozo de agua potable y un depósito elevador, construido en hormigón armado, el cual se encuentra encima del pozo anteriormente dicho. Este depósito es capaz de contener doce metros cúbicos de agua destinados a los servicios de las viviendas y de la fábrica. En la parte Sur de la edificación está dispuesta la fosa séptica para los servicios. Delante de la fachada Oeste hay construido un canal de hormigón armado de setenta y cinco metros de largo, tres de ancho y uno y medio de profundidad, destinado al lavado de arenas para los usos industriales de la fábrica. El resto del terreno no ocupado por el edificio se halla destinado a patio para depositar los elementos necesarios para la fabricación, así como para los fabricados. Linda toda la finca, por su parte orientada al Oeste, en una línea curva que mide setenta y cuatro metros, con el camino del Arroyo de la Bullera; por la derecha, entrando, en línea de ciento diez metros, con finca de los herederos de don Juan Martínez Seco; por la izquierda, en línea de ciento veinte metros, y por el fondo, en línea de setenta y tres metros, con resto de la finca de que se segregó la que se describe. La medida superficial, comprendida dentro de dichos linderos, es ocho mil cincuenta

metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada mil metros cuadrados y el resto es la superficie sin edificar, destinada a patio.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 7.429.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe (Madrid), se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Daño en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—16.246)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha por el señor Juez de instrucción número veintitrés, de esta capital, en el sumario que con el número 1, del corriente año, instruye por el delito de hurtos a personas que actualmente se ignoran, por el presente, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, se llama a dichas personas ignoradas y que hayan resultado perjudicadas por los referidos hechos que a continuación se expresarán, para que en término de diez días comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hechos a que se refiere el sumario de que se trata:

Hurto o sustracción de un fardo de bacalao, con un peso aproximado de 50 kilogramos, de un camión en la glorieta de las Pirámides, hecho ocurrido el día 3 de los corrientes.

Hurto o sustracción de una lona de un camión en el paseo del Canal, el día 4 de julio actual.

Hurto o sustracción de varias cestas, con chorizos y embutidos unas, y otras con picotas, el día 29 de julio último, de un camión en la carretera de Andalucía, frente a los Laboratorios I. B. Y. S.

Hurto o sustracción de dos maletas de un camión en la calle de Segovia, el día 5 del corriente mes, conteniendo los efectos siguientes: una maleta con una bata de señora de vichy encarnada a cuadros, un metro y medio de seda mate, un abrigo de niño, de piqué; una bata de señora de percal estampado, una pescadora, un camión estampado, un vestido estampado mal uso, un delantal de doncella, color café oscuro; cuatro metros de raso color azul cielo, una sábana blanca un poco quemada y rota, otra en mal uso, un vestido de señora, senelik a cuadros, en medio uso; un delantal, un jersey a rayas blancas y encarnadas, de señora; un camión blanco a medio uso y otro, un delantal de cocina, de batista; otro igual blanco, un metro de tela de vichy, otro también en igual tejido, una funda de almohada, dos vestidos negros de señora, una falda lana azul, un pantalón blanco de caballero, una camisa de caballero, de senelik; una sábana blanca de cuna, tres calzoncillos sin terminar, una blusa de seda mate, otra a estrenar de caballero, seda mate. Otra maleta conteniendo: un par de zapatos de señora blancos a estrenar, una falda camión seda azul, un volante de combinación, un salto de cama de crespón, en confección, en trozos; seis corbatas, un velo roto, un sostén deteriorado, un paño higiénico; un cojín de cuna, seda azul, una falda de bata azul, un pañuelo de cabeza de seda estampado, tres pares de calcetines de sport, mal uso, y varios trozos de tela muy pequeños en distintos colores y un cuadrado de bordar a mano.

Madrid, a 28 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

(B.—4.792)

GETAFE

EDICTO

En procedimiento de apremio en ejecución de resoluciones firmes de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Cerámica de Getafe», se saca a la venta en pública subasta el camión marca «Renault», de 20 HP., matrícula B.72245, que se encuentra en el local de dicha Cerámica, en esta villa, pericialmente valorado en veinticinco mil pesetas.

Deberá celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado el treinta y uno del actual y hora de las once.

Servirá de tipo dicha cantidad. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. Y para tomar parte los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel avalúo.

Getafe, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lego. Antonio Sanz Drauguet.—El Juez de primera instancia, Juan Orbe.

(C.—6.340)

GETAFE

EDICTO

En procedimiento de apremio en efectividad de costas causadas en demanda incidental de pobreza promovida por don Ramón Casas Gutiérrez a don Julio Fernández Escibano, se saca a la venta en pública subasta: Un mostrador de madera, de tres cuerpos de cuatro metros y medio de largo, sin instalación interior; un reloj despertador; diez sillas corrientes; un peso de platillos; dos cuadros; dos mesas de taberna; una mesilla de noche, de madera; una botella de anis; seis botellas pequeñas, de cerveza y doce botellas de gaseosas, depositados dichos bienes en el domicilio del señor Casas, en Móstoles.

Deberá celebrarse en la Sala audien-

cia de este Juzgado el 30 del actual y hora de las once.

Servirá de tipo la cantidad de trescientas cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del avalúo. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. Y para tomar parte los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel avalúo.

Getafe, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lodo. Antonio Sanz Drauguet.—El Juez de primera instancia, Juan Orbe.

(C.—6.339)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de don Tiburcio Parra Fernández (por haber resultado ineficaz la institución de herederos contenida en el testamento que tenía otorgado), natural de Guadalajara, vecino de Madrid, de sesenta y nueve años de edad, casado con doña Antonia Rodríguez Trebóles, hijo de Plácido y de Antonia, cuyo fallecimiento ocurrió en la segunda de las citadas capitales, el día 1.º de abril de 1949, llamándose en su consecuencia a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace presente que reclaman la herencia del extinto referido su hermana de vínculo sencillo doña Basilisa Parra del Amo y la viuda de aquel doña Antonia Rodríguez Trebolles.

San Lorenzo del Escorial, 24 de julio de 1951.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—3.539) (C.—6.338)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

García de Diego (Prudencia), natural de Fresno de las Dueñas (Burgos), nacida el 19 de mayo de 1905, hija de Eusebio y Blasa, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jaén, número 16, procesada por estafa en causa número 243, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—4.530)

Andrés Matamoros (Manuel), natural de Vallecas (Madrid), nacido el 15 de abril de 1919, hijo de José y de Josefa, casado, panadero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Molinuevo, 3, procesado en causa número 163, de 1940, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—4.532)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Arturo Bernat Matilla, que habitó en la Alameda de Osuna (Barajas), para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye bajo el número 339, de 1950, sobre apropiación indebida.

(B.—4.572)

JUZGADO NUMERO 7

Palomera Moreno (Federico), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que intervino como apoderado de Rafael López Mora Villegas en el otorgamiento de un contrato de subarriendo del piso ático exterior izquierda de la casa número 48 de la calle de Altamirano, de esta capital, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario 278, de 1951, por falsedad.

(B.—4.606)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 347, de 1945, sobre robo, se requiere por medio de la presente al penado Pedro Larios Vivero, cuyo último domicilio fué en la calle de Fuentibañez, número 20, para que haga efectiva al perjudicado don Ramón Martínez García, que vive en la calle del General Ricardos, número 62, la suma de 290 pesetas a que fué condenado en concepto de indemnización, por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario antes expresado.

(B.—4.550)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 75, de 1946, sobre apropiación indebida, se requiere por medio de la presente al penado José Joaquín López Hinarejo, cuyo domicilio último fué en la calle de Rodríguez San Pedro, número 26, para que haga efectiva a don Julián Galbán, con el mismo domicilio, la suma de 305 pesetas, y a don Manuel Porrera Martín, que vivía en Blasco de Garay, número 18, la de 340 pesetas, a que fué condenado en concepto de indemnización por la Superioridad en el sumario indicado, y a la vez se le hace saber al indicado señor Porrera, que se halla en ignorado paradero, la reñida indemnización.

(B.—4.549)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 366, de 1945, sobre robo, contra Angel Rivas García, cuyo último domicilio fué en la calle de Rafael Chacón, número 5 (Canillas), para que abone a los perjudicados don Vicente Ollas, que vive en la calle de Juan de Austria, número 6, la suma de 665 pesetas, y a doña Flora Santos, con domicilio en la calle de Toledo, núm. 89, la de 820 pesetas, en concepto de indemnización, a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario antes expresado.

(B.—4.562)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 401, de 1945, sobre robo, contra Angel Romero Rueda, cuyo último domicilio fué en la calle de Segovia, número 10, de esta capital, se requiere por medio de la presente a dicho penado para que abone al perjudicado don José Rivera Urtriaga la suma de 2.250 pesetas, a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad en el expresado sumario, en concepto de indemnización.

(B.—4.563)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 51, de 1946, sobre hurto, se requiere por medio de la presente al penado Luis Márquez Rubio, cuyo último domicilio fué en Córdoba,

avenida de América, número 9, para que indemnice la cantidad de 528 pesetas al perjudicado don Sotero González Castro, cuyo último domicilio fué en Madrid, en la calle de Tudescos, número 8, y a la vez se hace saber a dicho perjudicado la indemnización antes referida a la que fué condenado aquél por medio de sentencia dictada por la Superioridad en el sumario expresado.

(B.—4.564)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el número 111, de 1947, sobre lesiones, contra Jesús Llamas Torregrosa, que residió en la calle paseo de Ronda, número 19, se requiere por medio de la presente a dicho penado para que abone a don Ricardo Luque Sabrido, que últimamente vivió en la calle de García de Paredes, número 4, la suma de 2.500 pesetas a que fué condenado en concepto de indemnización, mediante sentencia dictada por la Superioridad en el sumario indicado, y al propio tiempo se hace saber la referida indemnización al expresado perjudicado, que se halla en paradero ignorado.

(B.—4.565)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 331, de 1946, sobre estafa, contra Josefina del Monte Moreno, se requiere por medio de la presente a dicha penada, cuyo último domicilio fué en el Puente de Vallecas, calle de la Imagen, número 8, para que indemnice a doña Juana Hernández Mirón, que dijo residir en la calle de Diego de León, número 39, en la suma de 1.000 pesetas a que fué condenada mediante sentencia dictada por la Superioridad en el sumario indicado, y al propio tiempo se hace saber la expresada indemnización a dicha perjudicada, que se halla en paradero ignorado.

(B.—4.566)

En virtud de lo acordado por providencia de 20 de julio de 1951 en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción n.º 16, de esta capital, con el número 228, de 1947, sobre tenencia de útiles para el robo, se requiere por medio de la presente al penado Indalecio Sanz Cuevas, que últimamente residió en la calle de Las Carolinas, número 21, para que indemnice a don Francisco Rodríguez Galindo, que vivió en Martín de los Heros, 37, la suma de 17 pesetas a que fué condenado por la Superioridad en el sumario indicado, y al propio tiempo se hace saber también a dicho perjudicado la mencionada indemnización.

(B.—4.567)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 153, de 1946, sobre estafa, se requiere por medio de la presente al penado Julio Antonio Palomares Ibañez, cuyo último domicilio fué en la calle de Fuencarral, número 159, para que indemnice en la cantidad de 606 pesetas al perjudicado don Julio Gordo Sáinz, domiciliado en la calle de Joaquín Dicenta, número 3, del Puente de Vallecas, a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario expresado.

(B.—4.548)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 23, de 1947, sobre estafa y usurpación de funciones, contra otro y Araceli González Ruiz, que dijo vivir en la plaza del Campillo de Mudo Nuevo, número 1, por dar resultado ser desconocida, se requiere por medio de la presente a dicha penada para que abone a don Teófilo Mar-

tinez López, domiciliado en la avenida de José Antonio, número 29, de esta capital, la suma de 500 pesetas a que fué condenado en concepto de indemnización, por sentencia dictada por la Superioridad en el expresado sumario.

(B.—4.544)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 293, de 1946, sobre apropiación indebida, contra Ramón Cagigas Arteagabeitia, se hace saber por medio de la presente al perjudicado don Jacobo Lenember, Domínguez, que dijo residir en la calle de Diego de León, número 35, donde no ha sido habido, que por sentencia dictada por la Superioridad, en el sumario indicado, se condenó al referido penado a que le indemnice la cantidad de 3.889 pesetas con 97 céntimos.

(B.—4.545)

En virtud de lo acordado por providencia en el sumario que se instruye con el número 294, del corriente año, sobre muerte de un joven de unos dieciocho o veinte años de edad, hallado sobre las once de la noche del día 23 de julio en el techo de un vagón del expreso de Andalucía, vistiendo pantalón color marrón a rayas, chaqueta color marrón y camisa azul a cuadros blancos y encarnados y botas blancas de lona, se cita por medio de la presente a los familiares más próximos de dicho interfecto hasta ahora desconocidos, así como a cuantas personas puedan identificar dicho cadáver, con el fin de recibirles declaración y ofrecer a aquéllos el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.609)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 80, de 1947, sobre hurto, se requiere por medio de la presente a la penada Teodora Calderón Maquedano, que dijo vivir en la calle de Conde Arana, número 16, y ha resultado ser desconocida, para que abone la indemnización de 280 pesetas a la perjudicada doña Gloria de la Cal, que vive en la plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, y a que fué condenada por medio de sentencia dictada por la Superioridad en el sumario antes indicado.

(B.—4.559)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 348, de 1945, sobre hurto, contra Avelino Antonio Marco Mayen, se hace saber por medio de la presente al perjudicado don Juan Ortiz Soberano, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle de Martín de Vargas, número 7, que por sentencia dictada por la Superioridad en el expresado sumario se condenó al referido penado a que le abone la suma de 85 pesetas en concepto de indemnización.

(B.—4.561)

En virtud de lo acordado por providencia en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 201, de 1947, sobre hurto, se requiere por medio de la presente al penado Manuel Díaz González, que dijo vivir en la calle de Huesca, número 32, en la que ha resultado ser desconocido, para que abone en concepto de indemnización al perjudicado Basilio Herranz Roncaño, que dijo vivir en la calle de Santa Catalina, número 3, la cantidad de 710 pesetas a que fué condenado por medio de sentencia dictada por la Superioridad en el sumario antes indicado.

(B.—4.568)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en sumario número 97, de 1951, que se instruye por hurto de una cartera con dinero francés y documentos a María Antoniette Rochebrochard, hecho ocurrido el día 8 de marzo último en esta Villa, se expide el presente edicto, mediante el cual se cita a la perjudicada referida para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

Al propio tiempo se hace por medio del presente al legal representante de dicha señora el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.523)

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de instrucción número 20, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170, de 1951, se sigue sumario por hurto de una máquina fotográfica a doña María Eric Arthur Brochehurst, en ignorado paradero, y por providencia he acordado expedir el presente para ofrecerle dicho procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y para que en término de cinco días, a partir de la publicación del mismo, comparezca ante este Juzgado a rendir declaración.

(B.—4.577)

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número del margen, por hurto a don Gilbert Kan, hecho ocurrido el día 29 de marzo del corriente año, se ha acordado citar al referido perjudicado por edictos, como se verifica por el presente, y en vista de su desconocido paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.578)

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 118, de 1951, por estafa de 500 pesetas a Paul Aebischer, hecho ocurrido en la Carrera de San Francisco, de esta capital, se ha acordado citar al referido perjudicado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por medio de edictos, como se verifica por el presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 20, sito en la calle del General Castaños, número 1, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.598)

En mérito de lo acordado en el sumario número 13, de 1951, que se sigue en este Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, y Secretaria de don José Cabello Robles, por muerte de Julia Pérez González, se expide el presente edicto, mediante el cual se cita a Gloria Pérez González, hija de la finada, cuyo domicilio se desconoce, y que últimamente estuvo detenida, al parecer, en la Prisión de Mujeres, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.618)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en el sumario núm. 447, de 1950, por apropiación indebida y daños a María del Pilar González Álvarez, la que habitó en la calle de Luisa Fernanda, número 6, sexto derecha, se cita por medio del presente edicto a dicha perjudicada, cuya actual residencia se desconoce, para que dentro del tér-

mino de quinto días comparezca ante el Juzgado para ampliar su declaración.

(B.—4.616)

BAZA

Por la presente se hace saber al que fué procesado en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción de Baza, con el número 29, de 1939, sobre hurto frustrado, Tomás Fuentes González, de treinta y dos años, hijo de Máximo y Juana, soltero, chófer, vecino de Madrid, en donde estuvo domiciliado en la calle de Serrano, número 141, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 15 de junio de 1941, dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Granada, fué sobreesido provisionalmente el sumario antes expresado, dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, los procesamientos que fueron dictados y acordando el archivo de las actuaciones.

(G. C.—3.308) (B.—4.522)

GIJÓN

Se cita a José Ramón Cuervo Muñoz, de cuarenta y tres años, casado, empleado, hijo de José Manuel y de Esperanza, natural de Colloto (Oviedo), y con domicilio habitual en Madrid, calle de Hermanos Miralles, número 32, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario número 79, de 1949, por estafa de 300 pesetas a José Antonio Solar Solar, dueño de la pensión sita en la calle del Instituto, número 27, segundo.

(B.—4.615)

CACERES

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio González Romero, de treinta y un años, hijo de Germán y de Espirito, natural de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, con el fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en el sumario que se tramita con el número 91, de 1951, por delito de abandono de familia.

(G. C.—3.316) (B.—4.552)

CHINCHON

Pérez (Manuel), cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo un establecimiento, y domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración, en causa por estafa, contra José Manrique Peinado, instruida por dicho Juzgado con el número 67, de 1951.

(G. C.—3.355) (B.—4.601)

LERIDA

Gabarro Pera (José María), de veinticinco años de edad, soltero, hijo de José y de Carmen, de profesión electricista, natural de Barcelona, y domiciliado últimamente en Almacellas, procesado en el sumario número 107, de 1946, seguido por robos, comparecerá en el improrrogable término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Lérida, a fin de ampliarle la declaración y constituirse en prisión.

(B.—4.604)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En los autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, por el Procurador don José de Mueas, en nombre de doña Fernanda, doña Trinidad, doña Marina y doña Isabel Murgoitio Arguinzonis, contra doña María de la Concepción Arroyo, viuda de Fuentes, y contra don Antonio García Manfredis, referente al cuarto quinto izquierda de la casa número tres de la calle de Columela, de esta capital, declarada la primera en rebeldía, en el acta correspondiente a esta fecha, se ha acordado se cite en forma legal a la demandada doña María de la Concepción Arroyo Barreto, viuda de

Fuentes, para que el día diez del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial, prueba que ha sido propuesta por la parte actora, y que deberá llevarse a efecto bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo en la referida acta, y por el mismo señor Juez, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado, para el caso de que no comparezca a la primera citación, se la cite por segunda vez para que el día trece de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la aludida audiencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se la tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación en forma legal para los dos señalamientos antes consignados, expido la presente cédula, que servirá de citación a la demandada, doña Concepción Arroyo Barreto, viuda de Fuentes, declarada en rebeldía, y cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—16.250)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Paulina García Velasco y Marina García Velasco, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de agosto, a las once y media del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 240, de 1951, se sigue por lesiones.

(G. C.—3.418) (B.—4.675)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños contra Enrique Gutiérrez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Enrique Gutiérrez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.654)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 310, de 1949, seguidos por estafa, contra Cayetano Guerra Herrero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.655)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juz-

gado con el número 138, de 1951, se ha dictado providencia a fin de requerir al condenado Joaquín Lara Aizpuro para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades impuestas y cumplimiento de la pena.

(G. C.—3.379) (B.—4.625)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 48, de 1951, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Lucía Macías, Carmen Miranda y María Gómez para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.382) (B.—4.652)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 210, de 1951, por escándalo, contra Julián de Madariaga Cenedese, ha recaído providencia por la que se requiere al condenado Julián de Madariaga para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.381) (B.—4.653)

VILLAREJO DE SALVANES

Adrover Vicent Mateo, Margarita Vázquez Nadal y Ricardo Vicent Carbonell, domiciliados que estuvieron en Madrid, en calle de Víctor Pradera, número 23, ausentándose a Bruselas, y siendo su paradero desconocido, por el presente edicto quedan citados y emplazados, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, con el fin de prestar declaración y ser reconocidos por los Médicos titulares, pues así está acordado en el juicio verbal de faltas previo que en dicho Juzgado se tramita con el número 131, de 1951, por lesiones y daños.

(G. C.—3.351) (B.—4.602)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas número 57, de 1950, por lesiones a Manuel Pascual Martín, que se encuentra en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio conocido en Madrid, calle de Oviedo, número 14, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 25 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Ciudad Lineal, calle de Camino de la Cuerda (Bloque B.), a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.318) (B.—4.556)

RECTIFICACION

En el número 185, correspondiente al día 4 de los corrientes, se publicó un aviso en la última página, signatura A. 16.237, en el que dice que el dueño del establecimiento es don Nicanor Alonso González, debiendo decir don Castor González González.

(A.—16.252)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02